



DECRETO ALCALDICIO N° 262 /
AUTORIZA CONVENIO MARCO
REQUINOA, 22.01.2020

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

La solicitud de compra de fecha 22 de Enero de 2020, del Encargado de Farmacia Sr. Rodrigo Godoy, mediante el cual solicita la adquisición de zapatos pie diabética Convenio FOFAR 2020 para pacientes de CESFAM y Postas de Salud Rural de la Comuna de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3785 de fecha 31 de Diciembre de 2019, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2020.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N°19.880 sobre procedimientos administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE CONVENIO MARCO por la adquisición de "Zapatos pie Diabético Convenio FOFAR 2020", para pacientes de CESFAM y Postas de Salud Rural de la Comuna de Requinoa, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

Proveedores:

BLUNDING S.A. RUT 79.744.580-0

\$ 1.360.800

Total adjudicado \$ 1.360.800 + IVA

IMPÚTESE los gastos a la cuenta 215.22.02.003 "Calzado" del presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS /SFL/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (1) ✓
- Adquisiciones Dpto. Salud (1)
- Ley de Transparencia (1)



LUIS ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD